Cepilab Insumos y dotaciones medicas	**FICHA TÉCNICA**	**CÓDIGO**	GC-FO-016
		VERSIÓN	4
	SABANA DESECHABLE PARA CAMILLA	**FECHA**	19-09-2022

INFORMACIÓN GENERAL		**PRODUCTO**	
Nombre	SABANA RESORTADA		
Fabricante	Cepilab S.A.S		
Marca	Cepilab S.A.S		
Referencia	Sabana enresortada con y sin tiras en tela SS o SMS 35 G no estéril		
Origen	Colombia		
Registro Sanitario	CERT. INVIMA No. 2019035467		
Vida Útil	5 años		
Clasificación del Riesgo	Riesgo I		
Composición y/o Materiales	Tela no tejida de polipropileno en SS o SMS en todos los gramajes	**Dimensiones**	sabana resortada con o sin tiras sabana 80 x 2.10 sabana 90 x 2.10 sabana 1.10 x 2.10 sabana 1.20 x 1.90 Sabana 1.20 x 2.20 sabana 90 x 1.90 sabana 1.40 x 2.10 En tela ss o SMS no estéril
Descripción del Producto:	La ropa quirúrgica desechable estéril funciona como barrera protectora impidiendo la contaminación cruzada, ofreciendo doble protección (tanto al profesional de la salud como al Paciente) y garantizando la asepsia en los procedimientos. También actúan como barreras para impedir la transmisión de microorganismos de áreas no estériles a áreas estériles. Sabana para camilla azul resortada con y sin tiras		
Usos	Se usa para cubrir camilla en procedimientos realizados en hospitales, consultorios y centros de estética		
Indicaciones y Precauciones de Uso	- Dispositivo de un solo uso y destruir técnicamente - Consérvese en un lugar fresco y seco		
Advertencias	Utilice bajo supervisión profesional	**Contraindicaciones**	Ninguna
Condiciones de Almacenamiento	- Consérvese en un lugar fresco, limpio, seco y sobre estibas. - Mantener estables las condiciones de temperatura y humedad	**Condiciones de Transporte**	No transportar ni mezclar con otros productos que puedan contaminar
Presentación Comercial	Productos estériles: en bolsa papel grado médico, producto individual, en kit o paquetes quirúrgicos Productos No estériles empaque : producto individual, en kit o paquetes quirúrgico - Etiqueta adhesiva con información de datos lote y referencia		
Disposición Final	Desechar como material orgánico La disposición final de este producto se debe realizar según el protocolo interno de la institución garantizado el cumplimiento del decreto 351 del 2014, del Ministerio de salud "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades"		

Elaboró: Director de Producción	
Aprobó: Director técnico	